



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

2016-17-01-07-P0003961

FACTURA000027515

CONTRATO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES

APELLIDOS Y NOMBRES

CALIDAD

LUZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE

CEDENTE

ESPINOSA NARANJO YOLANDA DE LAS MERCEDES

CEDENTE

GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER

CESSIONARIO

CUANTIA: USD \$ 1,487,00

DI COPIAS S.V

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y DOS (22) de ABRIL del DOS

MIL DIEZ Y SEIS, ante mí DOCTOR OMAR DAVID PINO BASTIDAS,

Notario Séptimo del Cantón Quito, comparecen por una parte en calidad

de Cedentes, los señores GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA,

quien comparece por sus propios y personales derechos y declara ser

de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil, divorciado, mayor de

edad, de ocupación Militar en servicio pasivo, y la señora YOLANDA

DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO, quien comparece por sus

propios y personales derechos y declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil divorciada, mayor de edad, de ocupación

empleada privada, y por otra parte en calidad de Cesionario el señor

FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriano, de estado civil, soltero, mayor de edad, de

ocupación empleado privado.-Los comparecientes son domiciliados en

esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de





EXTRACTO

7-14-19

Escritura N°:		20161701007P03961																									
ACTO O CONTRATO:																											
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																											
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (10:49)																									
OTORGANTES																											
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>LUZURRIGA LARREA GABRIEL JOSE</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0601245160</td> <td>ECUATORIA NA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>ESPINOSA NARANJO YOLANDA DE LAS MERCEDES</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1704990967</td> <td>ECUATORIA NA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	LUZURRIGA LARREA GABRIEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601245160	ECUATORIA NA	CEDENTE		Natural	ESPINOSA NARANJO YOLANDA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704990967	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																				
Natural	LUZURRIGA LARREA GABRIEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601245160	ECUATORIA NA	CEDENTE																					
Natural	ESPINOSA NARANJO YOLANDA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704990967	ECUATORIA NA	CEDENTE																					
A FAVOR DE																											
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que le representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>1707995112</td> <td>ECUATORIA NA</td> <td>CESIONARIO (A)</td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707995112	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)									
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																				
Natural	GALLARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707995112	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)																					
UBICACIÓN																											
Provincia		Cantón																									
PICHINCHA		QUITO																									
		SANTA PRISCA																									
Parroquia																											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																											
OBJETO/OBSERVACIONES:																											
SE AGREGA TRES COPIAS CERTIFICADAS																											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1487.00																									

20161701007P03961



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



1 SOCIALES.- El socio Gabriel José Luzuriaga Larrea y su ex cónyuge la
2 señora Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo, ceden y dan en
3 perpetua enajenación a favor del señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, mil
4 cuatrocientos ochenta y siete participaciones de un valor nominal de un
5 dólar cada una, que poseen en el capital social de la Compañía ESPAÑA
6 PONCE CIA.LTDA., de acuerdo a los montos y porcentajes que se
7 encuentran detallados en el acta de Junta General que como habilitante se
8 acompaña, incluyendo todos los derechos y acciones legales que por su
9 calidad de socio posee dentro de la Compañía. Por la enajenación que se
10 perfecciona por medio del presente, el cesionario cancela al cedente la
11 suma de mil cuatrocientos ochenta y siete dólares americanos determinada
12 en el Acta de Junta General. El cedente declara haber recibido del
13 cesionario la indicada cantidad en dinero en efectivo y a su entera
14 satisfacción, sin tener ningún reclamo que formular en el futuro por este o
15 por cualquier otro concepto.- CUARTA.- En el libro respecto de la sociedad
16 se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anularán los
17 certificados de los cedentes.- QUINTA.- Que se anote al margen de la
18 inscripción de la escritura de constitución de la Compañía ESPAÑA
19 PONCE CIA. LTDA., la presente escritura pública, así como al margen de
20 la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo.- SEXTA.-
21 SANEAMIENTO Y EVICION.- El cedente declara que sobre las
22 participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de
23 dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.- Usted
24 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
26 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se
27 encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano P, Abogado con
28 matrícula profesional numero cuatro mil trescientos del Colegio de



1. identidad, mismos que me piden sean incorporados en copia certificadas, bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta

escritura, a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo

tenor literal es el siguiente.- SENOR NOTARIO.- En el Registro de

Escrituras a su cargo, sirvase hacer constar una de Cesión de

Participaciones de la Compañía ESPAÑA PONCE CIA.LTDA., al tenor de

las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen

en calidad de Cedentes los señores Gabriel José Luzuriaga Larrea y

Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo, y como cesionario el señor

Francisco Javier Gallardo Idrovo, ecuatorianos, de estado civil divorciados y

soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus

propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura

Pública del doce de abril del dos mil uno, otorgada ante la Doctora Mariela

Pozo Acosta, Notaria Pública Trigésima Primera del Canton Quito, inscrita

en el Registro Mercantil del Canton Quito el veinte y dos de mayo del dos

mil uno, se constituyó la Compañía ESPAÑA PONCE CIA. LTDA., con

domicilio en esta ciudad de Quito.- b) La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios, llevada a cabo el veinte y uno de abril del dos mil

dieciséis, acta de la cual se acompaña, aprobó por unanimidad la

cesión de participaciones materia de la presente escritura,

quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera

Sociedad	Capital Actual	Pagos	Participaciones
Francisco Javier Gallardo Idrovo	7.250,00	7.250,00	7.250,00
Yolanda de las Mercedes Espinosa Naranjo	1.040,00	1.040,00	1.040,00
Espinoza Cervatos	2.050,00	2.050,00	2.050,00
Buonafina	10.400,00	10.400,00	10.400,00
Total	20.740,00	20.740,00	20.740,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

**ACTAS DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los veinte y un días del mes de abril del 2016, siendo las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Inaquito E3-172 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores Francisco Javier Gallardo Idrovo, titular de cinco mil setecientos noventa y tres participaciones, Ruben Marcelo Espinoza Cevallos, titular de mil cuarenta participaciones, Gabriel Jose Luzuriaga Larrea, titular de mil cuatrocientos ochenta y siete participaciones y Jaime Ernesto Bucheli Albán, titular de dos mil ochenta participaciones, cada una; por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la compañía "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", preside la sesión la señorita Karla Stefania Gallardo Orma, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Señor Francisco Javier Gallardo Idrovo.

En virtud de lo expuesto el accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; acorde como lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de la Compañía para tratar el siguiente punto del orden del día.

**1. SESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EL SEÑOR
GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA EN EL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPAÑIA "ESPAÑA PONCE CIA. LTDA.", A FAVOR DEL SEÑOR
FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO.**

PRIMER Y UNICO PUNTO.- De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es, sesión de participaciones que realiza el señor Gabriel Jose Luzuriaga Larrea a favor del señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, sesión que es aprobada y aceptada por unanimidad, de la misma que se efectuara de la siguiente manera:

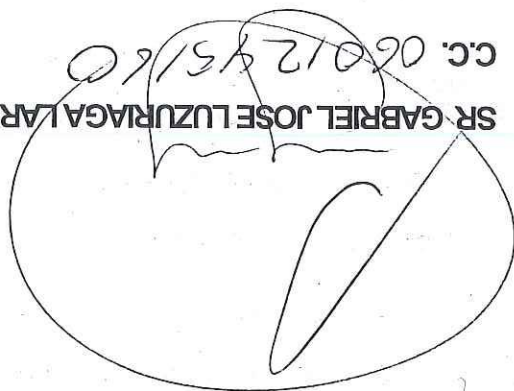
El señor Gabriel Jose Luzuriaga Larrea cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Francisco Javier Gallardo Idrovo, mil cuatrocientos ochenta y siete participaciones, de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía. Por esta sesión de participaciones, el señor Francisco Javier Gallardo Idrovo cancela la suma de mil cuatrocientos ochenta y siete dólares americanos, que el señor Gabriel Jose Luzuriaga Larrea recibe en su totalidad y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tenga absolutamente nada que reclamar.

En tal virtud el señor Gabriel Jose Luzuriaga Larrea, deja de ser desde la presente fecha socio de la compañía "España Ponce Cia. Ltda." El cuadro de integración de capital de la compañía "España Ponce Cia. Ltda.", queda como a continuación se detalla:

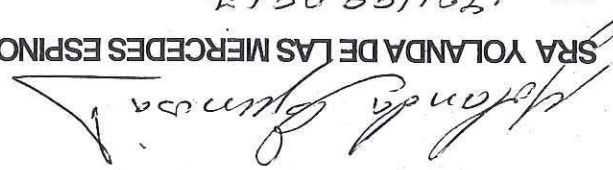


1 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
2 se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
3 a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todas y cada
4 una de sus partes y para constancia firman conmigo en unidad de acto
5 de todo lo cual doy fe.-

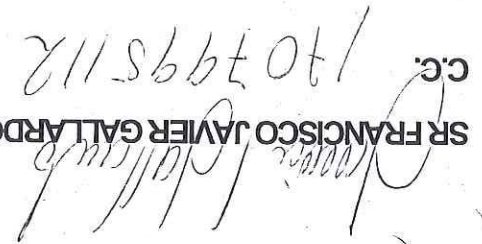
10 SR GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA
11 C.C. 0601245160



16 SRA YOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO
17 C.C. 1504990967



22 SR FRANCISCO JAVIER GALLARDO IDROVO
23 C.C. 1707995112



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Socios	Capital Actual	Capital Total Pagado	Participaciones
Francisco Javier Gallardo Idrovo	7.280,00	7.280,00	7.280,00
Ruben Marcelo Espinoza Cevallos	1.040,00	1.040,00	1.040,00
Jaime Ernesto Buchelli Albán	2.080,00	2.080,00	2.080,00
Total	10.400,00	10.400,00	10.400,00

El cedente declara que sobre las participaciones materia de la presente sesión no existe limitación alguna de dominio, sometiéndose al saneamiento de ser el caso.

La Junta General dispone que conforme a la ley la presente sesión se realice mediante escritura pública y que se adjunte la presente Acta en calidad de documento habilitante.

Sin haber otro punto que trata, el socio presente que representa todo el Capital Social pagado, aprueba la presente acta y dispone se transcriba la misma.

Luego de reinstalada la sesión, el socio la suscribe en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las Veinte horas.

Gabriel Luzuriaga Larrea

Francisco Gallardo Idrovo

Ruben Espinoza Cevallos

Jaime Buchelli Albán



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 22 ABR 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature of David Pino Bastidas]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
060124516-0 018 - 0015
LUZURIAGA LARREA GABRIEL JOSE
PICHINCHA
RUMIPAMBA
RUMIPAMBA
SANCION Mula 34 Cost.Rev. 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00557
3766522
3766522 26/06/2014 10:54:17
IMP. IGM. 02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA LARREA
GABRIEL JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
N.º 060124516-0

INSTRUCIÓN
PROCESION / OCUPACION
MILITAR SERV. PASIVO
E33191111
Luzuriaga Encalada Pablo
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA ENCALADA PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA LEON SARA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
2013-04-28
FECHA DE EXPIRACION
2025-04-28
AMBATO
DIRECTOR GENERAL
Pablo Encalada

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 22 ABR 2016

Yolanda Narango
1704990967



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

015
015-0299
1704990967
NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOSA NARANJO YOLANDA DE LAS
MERCEDDES

CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
CIRUNSCRIPCION CUMBAYA
ZONA 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 170499096-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA NARANJO
YOLANDA DE LAS MERCEDDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

DR. OMAR DAVID PINO
V34342412
000723519

INSTRUCCION
BACHILLERATO
EMPLEADO PARTICULAR
PROFESION / OCUPACION

ESPINOSA RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-01-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-29

DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Dr. Omar David Pino Bastidas
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Se otorgó, ante mi Doctor Omar David Pino Bastidas, Notario Séptimo del Cantón Quito, en fe de ello contiero esta PRIMERA, copia de la Cesión de Participaciones, que otorgan GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA y YOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO, a favor de FRANCISCO JAVIER GALTARDO IDROVO, legalmente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Abril del año dos mil diez y seis.

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 22 ABR 2016

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
015 - 0144
1707995112
GALTARDO IDROVO FRANCISCO JAVIER
CÉDULA
PICHINCHA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
SAN ANTONIO
PARROQUIA
ZONA
0
0
0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÉDULA DE
CIUDADANIA
170799511-2
N.
GALTARDO IDROVO
FRANCISCO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PICHINCHA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION
BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
E2333H1222
00080953
GALTARDO JORGE GONZALO
IDROVO LIDIA GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-07-19
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-19
Firma del Ciudadano
DIRECCION GENERAL



Factura: 001-003-000008936

20161701031000935



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000935

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2016, (11:09)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESPAÑA-PONCE CIA LTDA" OTORGADA POR MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES Y OTROS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-04-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
LASCAÑO QUITO LUIS FERNANDO		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1716826001
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701007P03961

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

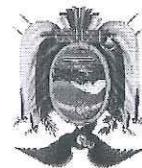


ESPACIO
BLANCO



ESPACIO
BLANCO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO
Dra. María José Palacios Vivero



RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la escritura: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESPAÑA-PONCE CIA LTDA" OTORGADA POR MANUEL GILBERTO ESPAÑA MORALES Y OTROS.** Otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigesima Primera del Cantón Quito, de fecha doce de abril del dos mil uno, tome nota de la cesión de participaciones, que antecede. Quito,

a tres de mayo del año dos mil dieciséis.



DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO



TRAMITE NÚMERO: 32028

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPETITORIO:	22177
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	473
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA /QUITO /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPAÑA-PONCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1487 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1877 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE MAYO DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

1. Que se crea una comisión de acuerdo
 al Art. 69 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Bienes Públicos, en concordancia con
 el Art. 12 de la Ley del Registro Civil, para
 2. Ceder los terrenos en el archivo
 3.

DIRECCIÓN
 DE REGISTRO
 DE BIENES PÚBLICOS
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 DE BIENES PÚBLICOS
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 DE BIENES PÚBLICOS
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 DE BIENES PÚBLICOS

1. Que se crea una comisión de acuerdo
 al Art. 69 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Bienes Públicos, en concordancia con
 el Art. 12 de la Ley del Registro Civil, para
 2. Ceder los terrenos en el archivo
 3.

(Firmado) Ab. Carlos E. Soria G.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE

Quito

NOTARIA OCTOGESIMA PRIMERA DE QUITO
DoY FE: que (la/s) copia(s) en
constante(s) en
total(es) COMPULSA del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

OBSERVATIONS:

20

En la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : GABRIEL JOSE FUZURRAGA LARREA
EL SACRARIO AZUAY, el 26. de AGOSTO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA
profesión : EMPLEADO, con Cédula No. 060124516-0, domiciliado en QUITO
estado anterior : SOLTERO
hijo de : PEDRO FUZURRAGA
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE :
XOLANDA DE LAS HEREDAS ESPINOSA LARREA
ABRIL de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA
Cédula No. 17049905-7, domiciliada en QUITO
hija de : RAFAEL ESPINOSA
LUGAR DEL MATRIMONIO : QUITO
FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DE 1952
En esta matrimonio reconocieron a su hijo :
NOMBRE :
provincia de PICHINCHA
de mil novecientos CINCUENTA Y SIETE
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, da fe
NOVIEMBRE de mil novecientos CINCUENTA Y SIETE
En QUITO
provincia de PICHINCHA
hoy día VEINTE

REPUBLICA DE GUATEMALA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Como Pag
6.00 USD.
6.00
Cualquiera de las anteriores

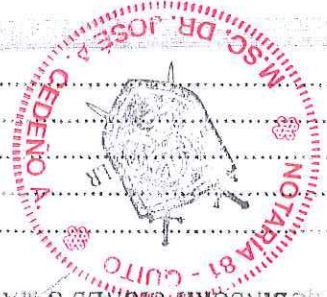
RAZÓN: Por Acta Notarial celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito de fecha, 15 de Marzo del 2012, se declaró disuelta la sociedad conyugal existente entre GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA con VOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO - Documento se archiva con el No. 2012-522-Quito, 23 de Mayo del 2012. MP./- 6536310

Jefe de Oficina

RAZÓN: Por Resolución de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, Riobamba, 03 de Julio del 2014, y de acuerdo al Art. 92 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido que, los nombres y apellidos del padre y de la madre del contrayente son: PABLO LUZURIAGA ENCALADA, y, SARA EUGENIA LARREA LEON, y no como actualmente consta. NUT- 2014.126426, Quito, 10 de Julio del 2014. Documento que se archiva con el No. 2014-10282 AKO.

RAZÓN: Por Sentencia de Divorcio dictada en la UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, Quito, 29 de diciembre del 2014. Se declara disuelto el vínculo matrimonial del GABRIEL JOSE LUZURIAGA LARREA con VOLANDA DE LAS MERCEDES ESPINOSA NARANJO - Documento que se archiva con el No. 2015-264 Quito, 20 de enero del 2015/vv. Especifica Valuada No. 102306

Jefe de Oficina



TIMB

NOTARIA 81